

Santiago, 29 de Marzo de 2019.



Señor  
Exequiel Segall  
Presidente  
Tribunal Autónomo de Disciplina  
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 28 de Marzo de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **San Luis de Quillota.**, en adelante El Club:

1. El Club no presento el soporte de pago que sustente el monto total del finiquito de trabajo, correspondiente al jugador Joel Rodriguez.
2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.1.3 del artículo 71° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.
3. Para mas detalle se anexa el informe de los resultados obtenidos por parte de Deloitte auditores y consultores limitada, en relación con los requerimientos mensuales exigidos por la Unidad de Control Financiero.

Atte.,

  
Diego Karmy  
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.